

Circular Informativa

Área: Comunicación

Fecha: Diciembre 2021

Asunto: ASETRA, que ostenta la presidencia de CONEPA, fue una de las asociaciones que más se esforzó por conseguir adhesiones de talleres que hicieran posible esta iniciativa puesta en marcha hace cuatro años y que **ha sentado al sector de talleres en los foros de debate europeos más notables.**

La Comisión Europea controlará que se garantice a los talleres el acceso real a la información técnica necesaria para reparar

- El ejecutivo comunitario informa al Parlamento en seguimiento del expediente 1256/2017, abierto a raíz del manifiesto presentado por CONEPA (Federación Española de Empresarios Profesionales de Automoción) en diciembre de 2017, con el aval de 5000 talleres españoles, de los cuales 1.800 eran empresas del sector madrileñas.
- La Comisión considera que ha dado pasos sustanciales dirigidos a mejorar el acceso de los operadores independientes a la información técnica y está examinando la aplicación de las normas con las autoridades competentes para su implementación práctica adecuada.
- En el manifiesto de CONEPA, que también fue tema de debate en la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo en octubre de 2019, se solicitaba una regulación clara y unos mecanismos de control adecuados para garantizar la libre competencia en el mercado de la reparación y mantenimiento de vehículos

“La Comisión Europea ha dado pasos sustanciales dirigidos a mejorar el acceso de los operadores independientes a la información técnica para reparar vehículos y está examinando la aplicación de las normas con las autoridades para velar por su puesta en práctica adecuadamente”, así traslada la Comisión Europea a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo el informe de seguimiento periódico del expediente 1256/2017, abierto a finales de 2017 a raíz de la presentación de un manifiesto avalado por 5000 talleres en el que CONEPA solicitaba apoyo para garantizar, **a través de marcos jurídicos adecuados y el control de su**

cumplimiento, el futuro de miles de pymes dedicadas a la reparación y el mantenimiento de vehículos que operan en el mercado de la UE.

La comunicación del Parlamento mediante escrito directo al presidente de CONEPA, entidad que reúne a 18 asociaciones de talleres de reparación y mantenimiento de vehículos, se **produce justamente cuatro años después de aquel 7 de diciembre de 2017**, cuando el escrito de la federación se trasladó a las más altas instancias de la UE.

Tras su admisión a trámite en abril de 2018, se inició **un proceso de seguimiento del proceso**, que ha tenido diversos hitos con diferentes comunicaciones de la Comisión Europea, la primera de ellas en mayo de 2018 y la última el pasado 21 de septiembre. En dicho proceso, destaca especialmente la comparecencia de representantes del ejecutivo europeo en una reunión celebrada el 3 de octubre de 2019 (más información [en este enlace](#)) en la que **el Parlamento decidió no dar por cerrado el expediente, a pesar de que la Comisión considerara que ya había hecho sus deberes para garantizar la solicitud de CONEPA.**

Ahora, la Comisión aporta al Parlamento diferente documentación y especialmente hace referencia al **Reglamento Delegado (UE) 2021/1244 de la Comisión**, que introduce una referencia a la norma **EN ISO 18541-2014** para facilitar el intercambio entre fabricantes y operadores independientes de RMI (Información técnica necesaria para reparar, mediante el establecimiento de los requisitos y procedimientos técnicos para un acceso normalizado a los sitios web de los fabricantes.

La Comisión añade que dicho Reglamento también establece **un procedimiento que garantiza el acceso de los operadores independientes** que cumplen los requisitos del Reglamento a determinadas medidas de seguridad de los vehículos que figuran en los sitios web de los fabricantes. Este procedimiento supone también una garantía para los fabricantes de vehículos, puesto que solo los operadores independientes que respeten el procedimiento del Reglamento tendrán acceso a esta información sensible, que incluye datos relativos a la seguridad del vehículo.

Una vez realizado el proceso de redacción de normas jurídicas adecuadas, queda una segunda parte: **el control de su cumplimiento**. Y, a este respecto, la Comisión indica al Parlamento que **ya está trabajando con las autoridades competentes para que el espíritu de la normativa se aplique en los procesos ligados a la reparación y mantenimiento de vehículos en un contexto de libre competencia y para beneficio de los consumidores europeos.**

Para más información sobre este tema, pueden ponerse en contacto con el Área de Comunicación de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a comunicacion@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

[Consulte la información adicional](#) sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web www.asetramadrid.com